ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1888 /

MODIFICA D.A. N° 1365 de fecha 05.06.2017 y D.A N° 1547 de fecha 03.07.2017

REQUINOA, 10 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1365 de fecha 05.06.2017 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el **"SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"** Aprueba Bases Administrativas, Anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°429. Designa comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1547 de fecha 03.07.2017, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **"SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS".**

El Memo N° 423 de fecha 09.08.2017, de la Dirección de Adm. Y Finanzas quien solicita modificar cuenta presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Articulo N° 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1365 de fecha 05.06.2017 y Decreto Alcaldicio N° 1547 de fecha 03.07.2017, en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE el gasto N° 215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de máquinas y equipos" y a la cuenta 215.29.05.000 "Máquinas y Equipos", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto N° 215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de máquinas y equipos" y a la cuenta 215.29.05.000 "Máquinas y Equipos", Gestión Interna y a la cuenta 215.29.05.999 "Otras" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/FNM//mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo